



POLITÉCNICA



RESOLUCIÓN RECTORAL DE 1 DE FEBRERO DE 2017 DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA CONVOCATORIA DE BECAS PARA LA REALIZACIÓN DEL TRABAJO FIN DE GRADO O TRABAJO FIN DE MASTER DURANTE EL CURSO ACADÉMICO 2016/2017 EN EL ÁMBITO DE LAS ESTRATEGIAS PARA LA MEJORA DE LA SOSTENIBILIDAD DE LA UPM Y, EN ESPECIAL, DEL CAMPUS DE CIUDAD UNIVERSITARIA EN SU NOVENTA ANIVERSARIO.

PREAMBULO

La sociedad en su conjunto se enfrenta ante la necesidad de la transformación del actual modelo de producción y consumo que ajeno a la existencia de límites ambientales y de recursos desarrolla su actividad sin atender a las deseconomías que su modelo produce, poniendo así en entredicho el futuro. Desde distintas esferas internacionales se ha establecido la necesidad de transformar nuestro modelo.

La Universidad Politécnica de Madrid no está al margen de este proceso, lo que obliga a repensar sus misiones, su organización y su forma de actuar, a la vez que afronta importantes desafíos, producto de una larga crisis económica. En concreto la UPM asume como línea estratégica el marco de los Objetivos para el Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de la ONU (<http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>) y está elaborando un Plan de Sostenibilidad de la UPM 2017-2020.

En este contexto, resulta indispensable para avanzar fomentar la reflexión interna. La importancia de estos factores y el impacto que están teniendo en el contexto educativo hacen que surja la necesidad de evaluar las experiencias emprendidas en las que hemos participado durante los últimos años para obtener lecciones, aprender de los errores y plantear estrategias de futuro.

A la vez, parece claro que esa reflexión interna no puede olvidar nuestra vinculación con los procesos sociales, económicos y culturales de nuestro entorno. La UPM es una universidad urbana, íntimamente ligada a la ciudad de Madrid y la Comunidad Autónoma de Madrid, y como universidad tecnológica posee las características idóneas y el potencial adecuado para convertirse en uno de los principales motores para afrontar los retos del desarrollo sostenible de su entorno.

Pero todo intento de transformación requiere de un movimiento colectivo hacia la nueva dirección. La UPM cuenta con un potencial inmenso para generar propuestas que nos conduzcan al cambio. Entre estas fuerzas están sus alumnos, que conocen mejor que nadie los espacios que utilizan y los fallos y deficiencias en los procedimientos y consumos de la universidad de la que forman parte, a la vez que cuentan con una sólida formación en todos los aspectos tecnológicos y científicos que forman parte de un modelo de gestión sostenible.



POLITÉCNICA



Dado que todos los alumnos y alumnas de la UPM desarrollan un Trabajo Fin de Grado con el que finalizan su formación en un tema de su interés, la presente convocatoria busca apoyar aquellos trabajos cuyo objetivo sea presentar un proyecto que tenga capacidad de mejorar la Sostenibilidad de la UPM.

Dada la diversidad de titulaciones y especialidades que abarcan los estudios de grado y postgrado de la UPM, no se definen campos específicos en la convocatoria. Tan solo que su aplicación sea capaz o propicie una mejora en todas las dimensiones de la Sostenibilidad, desde la reducción de consumos o residuos a la transformación de espacios o procedimientos de gestión, incluyendo propuestas de innovación educativa, y todo lo concerniente a la movilidad, el cuidado de zonas verdes y la edificación sostenibles.

Esta convocatoria aspira a tener una periodicidad semestral, si bien en cada una de ellas se propondrán algunos temas prioritarios de trabajo. En esta ocasión, se dará prioridad a aquellas iniciativas enfocadas a la mejora de la Ciudad Universitaria, con objeto de sumarnos a su 90 aniversario, así como a los trabajos que permitan poner las bases del Plan de Sostenibilidad de la UPM, actualmente en fase de elaboración. En este caso particular, la UPM ha recopilado datos de sus centros y unidades de gestión referidos, entre otros, al consumo de energía eléctrica, gas, agua y gas-oil, que pueden ser empleados por los estudiantes en sus Trabajos Fin de Grado y Máster, obteniendo conclusiones útiles para la gestión.

Con respecto a la Ciudad Universitaria, hace casi 90 años, por iniciativa del rey Alfonso XIII, ante la necesidad de modernizar y concentrar las diferentes facultades y escuelas que hasta entonces estaban desperdigadas por toda la ciudad, el 17 de mayo de 1927, se constituyó la Junta de la Ciudad Universitaria, compuesta por personajes destacados, por ostentar cargos importantes en la administración, en la enseñanza, o por su relieve social. La Junta disfrutó de una considerable autonomía y fue responsable no solo de los aspectos pedagógicos, si no también de los financieros, económicos, administrativos, técnicos y de la ubicación y construcción del nuevo campus.

Hoy, la Ciudad Universitaria de Madrid, también conocida como Campus de Moncloa, recoge la mayor parte de las facultades y escuelas superiores de la Universidad Complutense de Madrid y de la Universidad Politécnica de Madrid, así como más de una treintena de colegios mayores e instalaciones de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, el Centro de Investigaciones Biológicas (CSIC), el CIEMAT, Escuela de Organización Industrial, Centro de Investigaciones Metalúrgicas, entre otros. En esta área de marcado ambiente universitario existen, además de las facultades y rectorados, numerosas residencias de estudiantes, colegios mayores, tres polideportivos, piscinas, un jardín botánico y extensas zonas verdes. Se trata de una "pequeña ciudad" en el corazón de Madrid, con más de 40.000 habitantes que mantienen una vibrante actividad diaria y que además, por sus características, podría convertirse en un auténtico "laboratorio viviente" para la innovación en tecnologías del desarrollo humano.



Se pretende a través de esta convocatoria conmemorar el 90 aniversario del recinto que acoge buena parte de nuestra universidad, reflexionar sobre sus problemas y sus oportunidades, y tratar de disponer de una batería de soluciones y propuestas de futuro, en múltiples campos y escalas, con voluntad de ser ejecutadas y que por tanto puedan ser asumidas en el escalón de aplicación que les corresponda.

Por esta razón, el Vicerrectorado de Estrategia Académica e Internacionalización y el Vicerrectorado de Calidad y Eficiencia hacen pública la primera convocatoria de becas para que estudiantes de esta Universidad puedan realizar su trabajo fin de grado o de máster en proyectos vinculados con la Sostenibilidad de la UPM y, en especial, con el 90 aniversario de la Ciudad Universitaria.

A tal fin y para garantizar los principios básicos de publicidad, concurrencia, transparencia y objetividad, este Rectorado ha resuelto publicar la siguiente convocatoria de acuerdo a las siguientes:

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. OBJETO DE LAS BECAS

Tienen por objeto apoyar y sufragar, total o parcialmente, los gastos precisos para realizar el Trabajo Fin de Grado (en adelante "TFG") o el Trabajo Fin de Máster (en adelante "TFM"), de programas oficiales cursados en esta universidad, durante el curso académico 2016/2017 en proyectos relacionados con las siguientes temáticas:

- Estudios orientados hacia la Mejora de la Sostenibilidad de la UPM en todos sus ámbitos
- Iniciativas específicas que permitan acumular un conocimiento útil para la redacción del Plan y la Política de Sostenibilidad, atendiendo a los siguientes objetivos:
 - Elaboración y puesta en funcionamiento de una herramienta de autoevaluación de la sostenibilidad en la UPM.
 - Reducción del consumo de energía, recursos y emisiones contaminantes y de efecto invernadero.
 - Mejorar el urbanismo, la ordenación y la gestión del medio y patrimonio urbanos de la UPM.
 - Aumentar la concienciación y la sensibilidad ambiental del personal y alumnado de la UPM.
 - Potenciar la economía circular, la reutilización y el reciclaje en toda la Universidad.
 - Mejorar la gestión de los residuos, reduciéndolos donde y cuando sea posible, sin menoscabar la calidad docente y el potencial investigador de la UPM.
 - Integrar la componente ambiental como objetivo fundamental en el diseño de las obras nuevas, reformas y otras actuaciones destinadas a la mejora de infraestructuras.



POLITÉCNICA



- Mejorar la movilidad y reducir la congestión y la contaminación atmosférica y el ruido.
- Mejorar el transporte en los distintos campus de la UPM, incluyendo proyectos de mejora del transporte público, y también accesibilidad peatonal y en bicicleta

2. DOTACIÓN DE LAS BECAS

Se convocan becas dotadas con mil ochocientos euros (1.800 €) cada una, para el curso académico 2016/2017 durante seis meses. El número de becas vendrá determinado por el presupuesto que los Vicerrectorados tienen asignados para el ejercicio económico de 2017.

3. SOLICITANTES

Podrán solicitar estas becas los alumnos de la Universidad Politécnica de Madrid que vayan a presentar su TFG o TFM en el curso académico 2016/2017.

No se concederán estas becas a quienes ya hayan disfrutado de algún tipo de beca o ayuda para fines similares tanto en cursos académicos anteriores como en el presente.

4. SOLICITUDES

4.1. Forma de solicitud y documentación

Para considerar la solicitud completa deben ser enviados los siguientes documentos preceptivos al correo electrónico **becastfgfm.sostenibilidad@upm.es**. Estos deberán ser:

- Instancia de solicitud anexa debidamente cumplimentada.
- Carta de aceptación del tutor académico UPM.
- Resumen del proyecto.
- CV personal de una sola página con fotografía reciente en formato pdf.
- Expediente académico de la titulación del alumno en formato pdf.

4.2 Plazo de presentación de solicitudes.

Desde el 2 de febrero hasta el 22 de febrero de 2017

5. PROCESO DE SELECCIÓN

5.1 Comisión de selección.

Los becarios serán seleccionados por una Comisión compuesta por:



- El Vicerrector de Calidad y Eficiencia.
- El Director del ITD UPM
- La Secretaria General de la UPM
- Profesores :
 - . D. Francisco Javier Neila González.
*Departamento Construcción y Tecnología Arquitectónicas
E.T.S. de Arquitectura*

 - . D. David Pereira Jerez.
*Departamento Ingeniería Agroforestal
E.T.S.I. Agronómica, Alimentaria y de Biosistemas*

 - . D. José Ángel Sánchez Fernández.
*Departamento Ingeniería Civil: Hidráulica, Energía y Medio Ambiente
E.T.S.I. Caminos, Canales y Puertos*

- La Jefa de Servicio de Relaciones Internacionales del Vicerrectorado, que actuará como Secretaria, con voz y sin voto

5.2 Criterios de selección.

Será facultad de la Comisión determinar la idoneidad de los criterios de selección, que atenderán a razones de expediente académico y de aspectos cualitativos referentes al proyecto, y cualesquiera otros aspectos que la Comisión determine. Todos ellos deberán asegurar que los becarios seleccionados sean los que puedan presumiblemente desarrollar la actividad de más calidad, innovación e impacto

5.3 Procedimiento

- a. Los becarios serán seleccionados por la Comisión establecida al efecto según los criterios de selección establecidos por la base 5.2, pudiendo establecerse una lista ordenada de reserva para el caso de que alguno de los seleccionados no pudiera disfrutar de la beca.

- b. El Rector sancionará la propuesta de becarios efectuada por la Comisión.

- c. Corresponde a los Vicerrectores de Estrategia Académica e Internacionalización y de Calidad Y Eficiencia proponer, en su caso, la designación de expertos que asesoren a la Comisión; resolver las cuestiones derivadas del proceso de selección, aclarando las dudas que se susciten y adoptando las decisiones precisas; y proponer al Rector la reasignación en favor de los sucesivos suplentes en el caso de eventuales renunciaciones.



6. RÉGIMEN DE DISFRUTE Y JUSTIFICACIÓN DE LAS BECAS

6.1. Comienzo.

Los becarios deberán incorporarse en las actividades del proyecto en el que realizarán el TFG o TFM en la fecha que se determine, enviando al Vicerrectorado de Calidad y Eficiencia documento acreditativo de ello.

6.2. Obligaciones.

Los becarios deberán permanecer en el proyecto en el que realizarán el TFG o TFM, durante un periodo mínimo de un semestre académico.

6.3. Justificación.

Los becarios deberán permanecer atentos a la entrega de la siguiente documentación e información, sin la cual no se podrá proceder a los respectivos pagos.

La presentación de los siguientes documentos originales se realizará en el Vicerrectorado de Calidad y Eficiencia:

- Prueba de incorporación a las actividades del proyecto durante el primer mes.
- Certificación acreditativa del aprovechamiento académico (certificado de notas / calificación de su TFG o TFM) al finalizar sus actividades en el proyecto.

6.5. Pago de la beca

La beca se dividirá en dos pagos: uno del 40% tras la aceptación de esta y el compromiso de cumplimiento de sus condiciones de alumno y tutor. Un segundo pago del 60% sujeto a la superación del examen del TFG o TFM y a la entrega y aceptación del documento de memoria.

6.6. Incumplimientos.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta convocatoria dará lugar a la pérdida de la condición de beneficiario de la ayuda y la obligación de reintegro de la misma.

6.7. Derechos de propiedad del TFG y TFM

El becario o la becaria, aun manteniendo los plenos derechos de propiedad sobre su trabajo, deberá autorizar a expresamente a la UPM la posibilidad de divulgarlo, en forma electrónica o en papel y total o parcialmente, y emplear los resultados para su labor de



POLITÉCNICA



gestión en el ámbito de la sostenibilidad universitaria y la Ciudad Universitaria, citando en todo momento la autoría del mismo.

7. DIFUSIÓN DE LOS TRABAJOS

Los tutores, junto con los alumnos tutorados, participarán en las reuniones que se convoquen de seguimiento y difusión de los trabajos realizados. Estas reuniones serán convocadas por el Vicerrectorado de Estrategia Académica e Internacionalización conjuntamente con el Vicerrector de Calidad y Eficiencia.

Así mismo, cuando sea posible, se pondrá el conocimiento a disposición de la comunidad universitaria a través de los canales científicos (congresos, papers en revistas científicas u otras actividades que se puedan organizar en este entorno).

8. FACULTADES DE INTERPRETACIÓN Y DESARROLLO

Corresponde a los Vicerrectores de Estrategia Académica e Internacionalización y de Calidad Eficiencia la facultad de resolver, en el ámbito de sus competencias, cuantas cuestiones se susciten en el desarrollo de esta convocatoria, elevando a este Rectorado si fuera preciso, propuesta de actuación en otro caso. En este ámbito particular cada Vicerrector será responsable de resolver dichas cuestiones relacionadas con las Becas financiadas con cargo a su presupuesto particular.

9. RECURSOS

Esta convocatoria, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición en el plazo de un mes al amparo de los art. 123 y 124 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por quien ostente un interés directo, personal y legítimo, entendiéndose en caso contrario aceptada a todos los efectos por quienes presenten solicitudes de beca.

Asimismo, contra la resolución del procedimiento de concesión cabe interponer recurso ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la fecha de su publicación.

Madrid, 02 de febrero de 2017

EL RECTOR,


Guillermo Cisneros Pérez